

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Otorgamiento de autorización demanial para el uso de sala en el Complejo Deportivo de Arrate para su destino a servicio de estética

1. Entidad adjudicadora

- a) Ayuntamiento de Iruña de Oca.
- b) Número de expediente: AD-02/23.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Secretaría del ayuntamiento.
 - Domicilio: parque Lehendakari Jose Antonio Aguirre, 1.
 - Localidad: Nanclares de la Oca.
 - Teléfono: 945 371 064.
 - Correo electrónico: registro@irunaoca.eus.
 - Dirección de internet: www.irunaoca.com.

2. Objeto de la autorización

- a) Descripción: autorización demanial para el uso de sala del Complejo Deportivo de Arrate para su destino a servicio de estética.
- b) Plazo de autorización: 3 años.
- c) Admisión de prórroga: prórroga de carácter anual, 3 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Pliego de condiciones 8.2.

4. Presupuesto base de licitación

150,00 euros mensuales.

5. Garantías

- a) Garantía definitiva: 540,00 euros.

6. Requisitos específicos del autorizado

Pliego de condiciones 8.1.

7. Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.
- b) Modalidad de la presentación: según pliego.

c) Lugar de presentación:

- Registro General del Ayuntamiento de Iruña de Oca.
- Domicilio: parque Lehendakari Jose Antonio Aguirre, 1.
- Localidad: 01230 Nanclares de la Oca.

8. Apertura de las ofertas

Según lo indicado en el pliego de condiciones.

En Iruña de Oca, a 12 de junio de 2023

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ